



Municipalidad de Ypané
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N° 1291/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA A NANCY DEL CARMEN GIL CAMPUZANO CON C.I. N° 3.667.473 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 03/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 5927 DOCTOR CARLOS RAMIREZ DIAZ DE ESPADA - ESCUELA BASICA N° 6931 FUTURO DE LA PATRIA - ESCUELA BASICA N° 7524 MARISCAL FRANCISCO S. LOPEZ - DISTRITO DE YPANÉ - ID 461521. -----

Ypané, 12 de agosto de 2025

VISTO: La necesidad de designar al Administrador del Contrato para el llamado el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 03/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 5927 DOCTOR CARLOS RAMIREZ DIAZ DE ESPADA - ESCUELA BASICA N° 6931 FUTURO DE LA PATRIA - ESCUELA BASICA N° 7524 MARISCAL FRANCISCO S. LOPEZ - DISTRITO DE YPANÉ - ID 461521, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 59 establece; "**Administrador del contrato.** Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos". -----

Que, el artículo 102 del Decreto N° 2264/24 dispone; "**Designación de Administrador de Contrato.** Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo". -----

Que, el Artículo 64 de la Resolución DNCP N°. 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS". -----

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomenta la cultura".
Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com



Abogado D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané



Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal



Municipalidad de Ypané
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N°. 1291/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA A NANCY DEL CARMEN GIL CAMPUZANO CON C.I. N° 3.667.473 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 03/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 5927 DOCTOR CARLOS RAMIREZ DIAZ DE ESPADA - ESCUELA BASICA N° 6931 FUTURO DE LA PATRIA - ESCUELA BASICA N° 7524 MARISCAL FRANCISCO S. LOPEZ - DISTRITO DE YPANÉ - ID 461521. -----

PÚBLICAS", dice; "**Contrato u orden de compra o servicio.** La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato..."

Que, el artículo 70 de la misma Resolución DNCP N° 4401/2023, indica; "**Acreditación.** La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 102 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes..." -----

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "**serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad**". -----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, el Intendente Municipal de la ciudad de Ypané.

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR a NANCY DEL CARMEN GIL CAMPUZANO CON C.I. N° 3.667.473 como **Administrador del Contrato** del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 03/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 5927 DOCTOR CARLOS RAMIREZ DIAZ DE ESPADA - ESCUELA BASICA N° 6931 FUTURO DE LA PATRIA - ESCUELA BASICA N° 7524 MARISCAL FRANCISCO S. LOPEZ - DISTRITO DE YPANÉ - ID 461521.

Art. 2° NOTIFICAR a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar. -----

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Misión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura".
Gral: Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com



Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal



Municipalidad de Ypané
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N° 1291/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA A NANCY DEL CARMEN GIL CAMPUZANO CON C.I. N° 3.667.473 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (IMCN) N°. 03/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 5927 DOCTOR CARLOS RAMIREZ DIAZ DE ESPADA - ESCUELA BASICA N° 6931 FUTURO DE LA PATRIA - ESCUELA BASICA N° 7524 MARISCAL FRANCISCO S. LOPEZ - DISTRITO DE YPANÉ - ID 461521. -----

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal